AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO: 63001400300820 18-00769-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el pedimento allegado al plenario, a partir de la fecha, téngase como apoderado de la parte actora al abogado HERNAN HERRERA GIRALDO, identificado con la tarjeta profesional 25.454 del C.S.J, como apoderado judicial de la parte solicitante, en virtud a su manifestación de reasumir el poder que había sustituido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE FEBRERO DE 2022

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **612bc8808656183b605ccc030d9453a6994ebc3d4cb9fbf77f0cbc8808a643c3**
Documento generado en 10/02/2022 10:34:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica